

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

DOCUMENTO DE OPINIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

El presente documento corresponde a la opinión del Inmujeres respecto a la Evaluación Específica de Desempeño realizada al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en su emisión 2012.

Como antecedente se señala que el Programa Presupuestario S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se constituyó como programa sujeto a reglas de operación en 2010, dando continuidad al Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (2008), que en 2009, absorbió al Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género para formar el Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

La instrumentación del Programa da respuesta al cumplimiento de la política nacional de igualdad enmarcada en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), así como a los compromisos internacionales adquiridos por México en materia de derechos humanos de las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio.

Bajo este marco normativo, el Programa desde su formación en 2008, implementa acciones dirigidas al fortalecimiento de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para que éstas, mediante la transferencia de subsidios, realicen acciones para contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de sus respectivas entidades e incidir en la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

El Programa ha sido evaluado desde 2010 bajo la normatividad del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en las siguientes fases: Diseño (2010), Específica de Desempeño (2010-2011) y Consistencia y Resultados (2011-2012). Las recomendaciones emitidas han sido retomadas para realizar precisiones en

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

las reglas de operación, implementar y/o mejorar los instrumentos de percepción de la población atendida. Además en la evaluación actual, se consideran oportunos los argumentos respecto a la pertinencia y necesidad de realizar ejercicios de diagnóstico, planeación estratégica y de evaluación; y se identificaron aspectos susceptibles de mejora a los cuales dar seguimiento mediante el Sistema de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del CONEVAL.

Con relación a la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012 y los resultados derivados de la misma, es importante señalar que para 2013 las Reglas de Operación y Matriz de Indicadores de Resultados tuvieron cambios sustantivos, derivados de la absorción del Programa de Fortalecimiento a la Política Municipal de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, así como de los criterios para reorientar la política nacional de igualdad por parte de la administración que inicia en el mismo año.

Considerando lo anterior, y debido a que la evaluación de la que se ocupa el presente documento corresponde al ejercicio fiscal 2012, algunos de los resultados, hallazgos y recomendaciones pueden no aplicar o haberse solventado en la actual estructura del Programa.

Del informe de la evaluación específica de desempeño se confirman algunos de los hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECYR) como son:

- Elaborar el diagnóstico que defina claramente la problemática a atender (por el Programa), una justificación teórica-empírica sobre el tipo de intervención o solución que se pretende realizar, un rediseño de la lógica vertical y horizontal de la MIR que se corresponda con los objetivos específicos y, una planeación de la cobertura del Programa. (Hallazgo de fin 1, pg. 2)
- Instaurar procesos de planeación estratégica y de resultados que permitan proyectar los esfuerzos [del Programa] para el corto, mediano y largo plazo. (Hallazgo relevante 2, pg. 3)

Estas dos recomendaciones forman parte de los aspectos Susceptibles de Mejora comprometidos en el documento de trabajo 2013 ante CONEVAL; su alcance en el presente año se plantea en cuanto al establecimiento de los criterios para el diseño del diagnóstico y para la planeación estratégica, es decir, identificar los temas, ejes y aspectos que se tendrían que abordar en cada documento para que en el 2014 se elaboren los respectivos documentos.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

En cuanto a los hallazgos relativos a la Matriz de Indicadores:

- Existe una importante inconsistencia entre los objetivos específicos establecidos en las ROP 2012 y los indicadores de la MIR del mismo año. No obstante, las metas de la MIR cuentan con unidad de medida, están orientadas al desempeño y son factibles de cumplirse en el año fiscal para el que fueron planteadas. (Hallazgo relevante 1, pg. 3).
- El Programa documenta sus resultados de fin y propósito con indicadores de la MIR, sin embargo, no se cuenta con valoraciones sobre el alcance de los resultados más allá del logro de las metas anuales. (Hallazgo relevante 3, pg. 3)

Es importante señalar que desde 2010 los indicadores han sido revisados en su lógica interna, vertical y horizontal conforme a las observaciones y recomendaciones emitidas en las evaluaciones realizadas al Programa, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estableciéndose ejercicios en su rediseño y/o reorientación.

Cabe destacar que en 2012 CONEVAL convocó a la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en la cual se revisó la matriz de indicadores 2012 del Programa, emitiendo recomendaciones y propuestas para el rediseño de los indicadores del Fin y de Propósito, los cuales fueron retomados en la matriz de indicadores de resultados 2013.

En lo relativo a la pertinencia de la cobertura del Programa:

- La estrategia de cobertura del Programa es inconsistente a causa de las diferencias en la definición de la población potencial (personas adscritas a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del gobierno de las entidades federativas, y de los municipios, así como personas que reciban atención en centros de atención itinerante y participantes de proyectos piloto) y de la población objetivo (32 Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas). (Hallazgo relevante 4, pg. 3)

Este hallazgo ya no aplica al Programa debido a los cambios realizados en 2013, toda vez que las reglas de operación de éste se modificaron sustantivamente por la integración del ámbito municipal, al mismo tiempo se realizó un análisis de los

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

conceptos de “Población Potencial”, “Población Objetivo” y “Población Atendida” por lo que para el 2013 se considera que la población Potencial y la Población Objetivo es la misma, haciendo consistente dichas poblaciones.

Del informe se rescatan las siguientes recomendaciones:

- Es prioritario evaluar con criterios objetivos los resultados de los proyectos que realizan las IMEF a fin de determinar cómo éstos contribuyen en el mediano plazo a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la cultura institucional de las entidades federativas (pg. 12).
- Trabajar conceptos centrales del programa como “institucionalización”, “transversalización”, “incorporación” en un marco de planificación estratégica. Es decir, determinar si la sumatoria de los componentes y actividades se dirigen a la solución del problema, así como los plazos (corto, mediano y largo) en que los bienes y servicios entregados lograrán una solución del mismo.
- Alinear los indicadores de servicios y gestión a los objetivos específicos del programa.
- Elaborar indicadores sobre las brechas de género que el Programa pretende transformar (ROP 2012) mediante la institucionalización de la perspectiva de género.

De manera general, los hallazgos y recomendaciones emitidas en el informe de la evaluación específica de desempeño presentan áreas de oportunidad relevantes para la presente administración del Inmujeres en el rediseño y orientación del Programa como son: contar con información confiable para precisar claramente el problema que se atiende, definir las metas a corto, mediano y largo plazo, contar con indicadores consistentes para monitorear; avance y resultados; y definir una estrategia de la cobertura de la población, especialmente en cuanto a los municipios.

Finalmente se observa que tanto en el documento de informe de la evaluación como en el resumen ejecutivo, contienen una serie de inconsistencias como por ejemplo:

En el informe:

- Página 5, “Avances y aspectos de mejora”, Aspecto 3 “Señala que el Programa cuenta con condiciones de realizar una evaluación de procesos” es necesario precisar que en 2013 se está realizando la evaluación de procesos al Programa con la metodología de CONEVAL.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

- Página 7, “Evolución de la Cobertura” en población atendida, se señala 31 sin embargo en ese año se apoyó a los 32 entidades federativas.
- Página 10, en “Consideraciones sobre la evolución del presupuesto” se comenta que de 2010 a 2012 se redujo en un 25.5% sin embargo la reducción fue de 22.83%. En ese mismo párrafo se señala “La mayor reducción se presentó en 2010 con 9.4% con respecto al año anterior” considerando que 2010 es el año base del análisis este comentario no aplica.

